

# ¿CONOCES LAS NUEVAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CERTIFICACIÓN DE ORIGEN DEL TLC ENTRE MÉXICO Y URUGUAY?



La Comisión Administradora del TLC entre México y Uruguay se reunió el 2 y 3 de septiembre de 2019 en la cual adoptaron la **Decisión 2/2019** relativa a introducir un procedimiento alternativo de validación de los certificados de origen.

**Consulta la Decisión 2/2019**



## ¿EN QUÉ CONSISTEN LAS MODIFICACIONES?

Se incluyó una **modalidad adicional y más expedita** para que la autoridad competente **valide el Campo No. 12** del Certificado de Origen.



La firma podrá ser autógrafa o un facsímil de la misma.



El sello podrá ser en tinta o en imagen.

## BENEFICIOS:



- Agilizar la emisión de los Certificados de Origen.
- Que la autoridad competente dé una respuesta oportuna a las solicitudes de los exportadores.
- Facilitar a los operadores económicos el intercambio comercial.



## IMPORTANTE:

Este nuevo esquema entrará en operación el próximo 2 de noviembre.

**Consulta la publicación en el DOF**



GOBIERNO DE MÉXICO

ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



gob.mx/se